

ANALISIS PRELIMINAR (IDT)



Bogotá, Colombia
Mayo 2024

Compra Publica (Entendiendo el Problema)



La compra publica esta regida por dos componentes fundamentales:

- Componente Jurídico
- Componente Político

La Tecnología juega un papel preponderante como herramienta de apoyo al cumplimiento de las leyes que rigen la contratación y de las políticas del gobierno en materia de compras

LEY 80 de 1993

La Ley 80 de 1993, también conocida como **el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**, establece las normas generales que rigen la contratación entre las entidades estatales y los particulares.

Su objetivo principal es garantizar la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en la contratación pública, así como promover la competencia entre los proveedores y la obtención de mejores precios para el Estado.

Algunos de los principios rectores de la Ley 80 son:

- **Igualdad:** Todos los interesados en contratar con el Estado tienen derecho a participar en igualdad de condiciones.
- **Transparencia:** Todos los actos del proceso de contratación deben ser públicos y accesibles al público.
- **Eficiencia:** Los recursos públicos deben usarse de manera eficiente y responsable.
- **Responsabilidad:** Los servidores públicos son responsables de sus actos en materia de contratación.
- **Competencia:** Se debe promover la competencia entre los proveedores para obtener mejores precios y calidad.

PND 2022-2026: “Colombia Potencia Mundial de la vida”

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 de Colombia, establece lineamientos importantes en materia de compras públicas, con el objetivo de transformar este ámbito hacia un modelo más eficiente, transparente, sostenible e incluyente. A continuación, se resumen los puntos clave:

1. Fortalecimiento de la transparencia y eficiencia:

- **Compras públicas estratégicas:** Se busca adoptar un enfoque estratégico en las compras públicas, priorizando la planeación, la agregación de la demanda y la gestión de riesgos para optimizar el uso de los recursos públicos.
- **Enfoque de "Gobierno en pleno":** Se promueve la participación activa de todas las entidades públicas en la gestión de compras, asegurando una visión integral y coordinada.
- **Plataforma electrónica de compras públicas:** Se busca fortalecer y modernizar la plataforma electrónica de compras públicas (SECOP II) para mejorar la transparencia, la eficiencia y el acceso a la información.
- **Mejora de los procesos de contratación:** Se busca simplificar y agilizar los procesos de contratación pública, reduciendo trámites burocráticos y optimizando los tiempos de respuesta.

2. Impulso a la participación nacional y la equidad:

- **Compras públicas inclusivas:** Se busca fomentar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), así como de grupos poblacionales vulnerables, en las compras públicas.
- **Agregación de la demanda:** Se promueve la agregación de la demanda de bienes y servicios similares por parte de diferentes entidades, para obtener mejores precios y condiciones de compra.
- **Compras públicas locales:** Se busca incentivar la adquisición de bienes y servicios producidos localmente, fortaleciendo las economías regionales y generando empleo.

PND 2022-2026: “Colombia Potencia Mundial de la vida

3. Sostenibilidad y responsabilidad ambiental:

- **Compras públicas verdes:** Se busca incorporar criterios ambientales en las contrataciones públicas, priorizando la adquisición de productos y servicios sostenibles y ecoeficientes.
- **Contratación pública responsable:** Se promueve la adopción de prácticas socialmente responsables en las compras públicas, considerando aspectos laborales, de derechos humanos y de ética empresarial.
- **Economía circular:** Se busca fomentar la implementación de principios de economía circular en las compras públicas, reduciendo residuos y promoviendo el reúso y reciclaje.

5. Fortalecimiento institucional y gestión del conocimiento:

- **Capacitación y desarrollo de capacidades:** Se busca fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos en materia de compras públicas, a través de programas de capacitación y formación especializada.
- **Gestión del conocimiento:** Se crea un sistema de gestión del conocimiento en materia de compras públicas, para compartir experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- **Investigación e innovación:** Se promueve la investigación y la innovación en materia de compras públicas, buscando nuevas herramientas y metodologías para optimizar la gestión de este ámbito.

4. Transparencia y lucha contra la corrupción:

- **Mecanismos de transparencia:** Se implementan mecanismos para garantizar la transparencia en las compras públicas, incluyendo la publicación de información detallada sobre los procesos de contratación y la participación ciudadana.
- **Control social:** Se promueve la participación activa de la ciudadanía en el monitoreo y control de las compras públicas, a través de mecanismos como veedurías y denuncias.
- **Prevención de la corrupción:** Se implementan medidas para prevenir la corrupción en las compras públicas, incluyendo la evaluación de riesgos, la capacitación de funcionarios y la aplicación de sanciones en caso de irregularidades.

En resumen, el PND 2022-2026 establece una hoja de ruta ambiciosa para transformar las compras públicas en Colombia, convirtiéndolas en una herramienta estratégica para el desarrollo sostenible, la equidad y la transparencia.

Estado Actual del componente Jurídico

Afecta el cumplimiento,
desarrollo y evolución de la



LEY 80
de 1993

A pesar que en principio busca :

- Igualdad
- Transparencia
- Eficiencia
- Responsabilidad
- Competencia

Realmente se puede considerar como una **ley retardataria** por las siguientes razones:

- **Por su complejidad y rigidez:** la ley es demasiado compleja y rígida, lo que **dificulta su implementación** y la hace **poco accesible** para las pequeñas y medianas empresas.
- **No ha logrado eliminar la corrupción:** A pesar de sus avances, la corrupción en la contratación pública sigue siendo un **problema significativo** en Colombia.
- **Ha sido objeto de numerosas reformas:** La ley ha sido modificada en varias ocasiones desde su promulgación, lo que genera incertidumbre jurídica y dificulta su aplicación efectiva.
- **No ha logrado garantizar una contratación pública inclusiva:** la ley no ha logrado garantizar una contratación pública inclusiva que beneficie a grupos poblacionales vulnerables, como las mujeres, las comunidades indígenas y las personas con discapacidad. En general **no permite la inclusión de la economía popular.**

Estado Actual del componente Político

A partir de la década de 1990, Colombia adoptó un **modelo económico más neoliberal**, caracterizado por la apertura comercial, la desregulación y la privatización de empresas estatales. Este modelo ha contribuido a un crecimiento económico, pero también **ha generado más desigualdades y mayores desafíos sociales**.

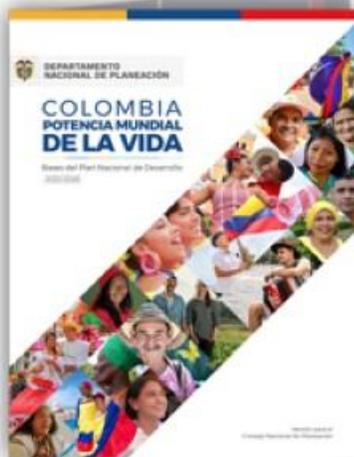
Pero a partir del 7 de agosto de 2022 por primera vez en la historia del país asume un gobierno de **Izquierda** con ideas progresistas y de justicia social.

Este gobierno promueve políticas orientadas hacia la redistribución de la riqueza, la justicia social y la reducción de la desigualdad.

Tal como esta consignado en su Plan Nacional de desarrollo (PND 2022-2026: “Colombia Potencia Mundial de la vida”)



Componente jurídico Vs. componente Político

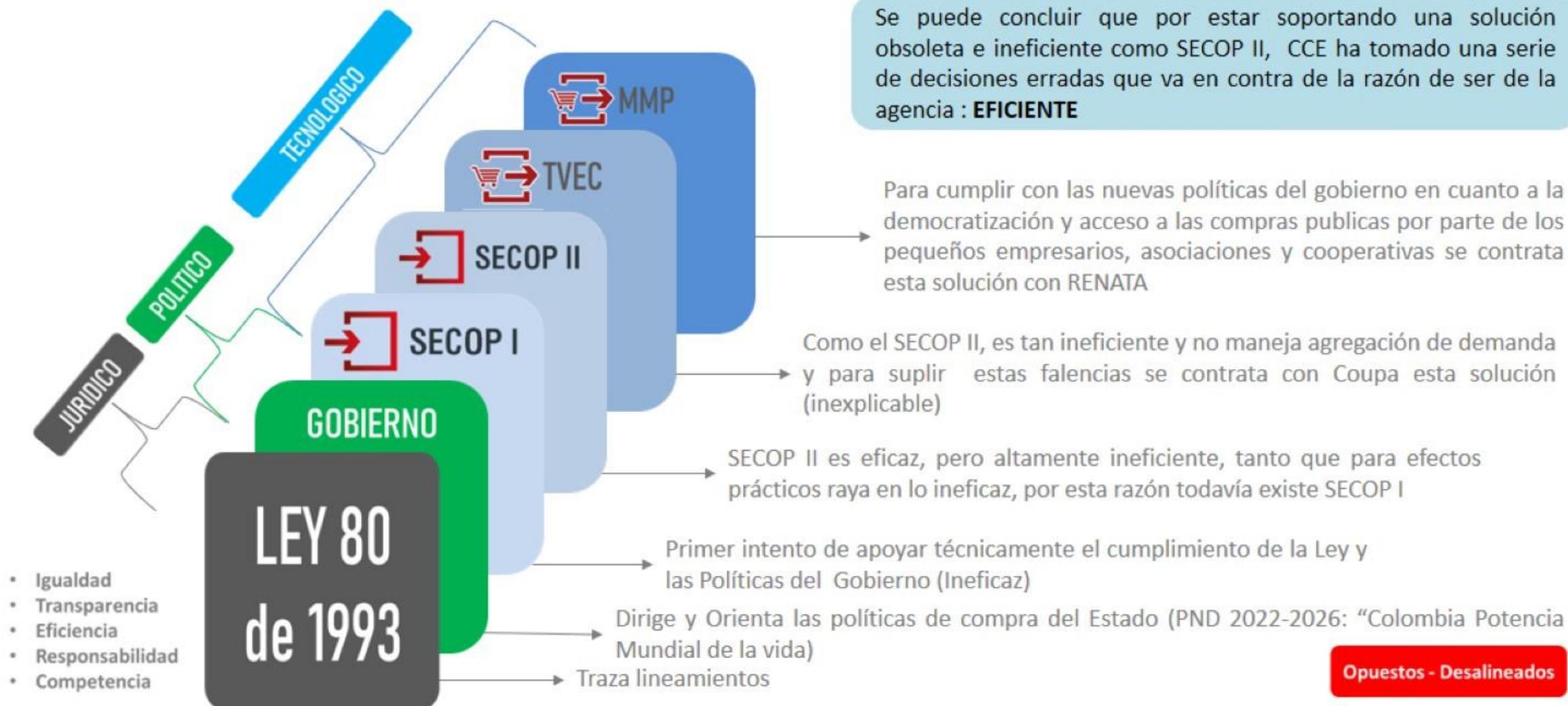


Progresista e incluyente

Opuestos - Desalineados

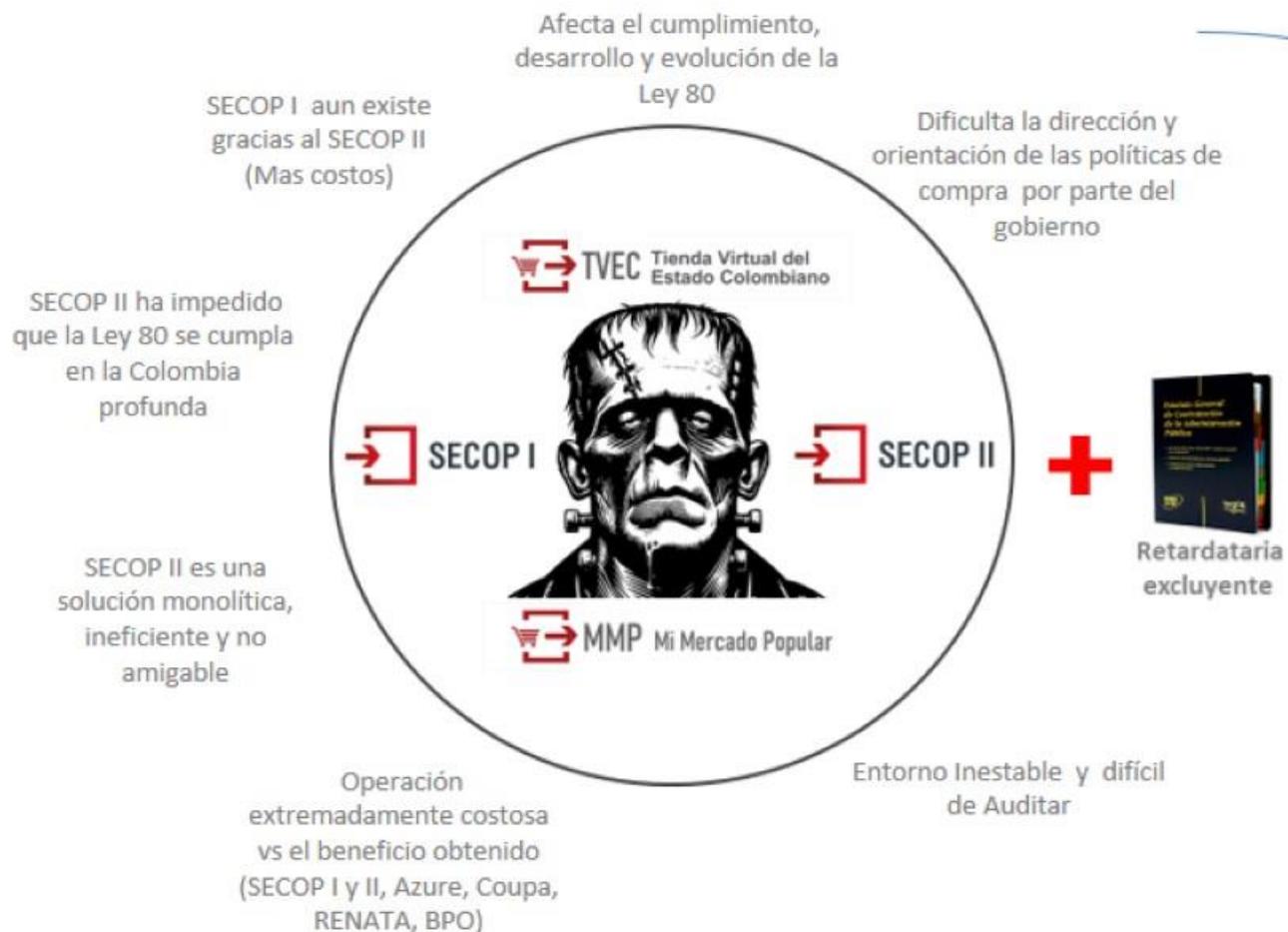
Retardataria y excluyente

Estado Actual del componente Tecnológico



Opuestos - Desalineados

Estado Actual componente Tecnológico



Colombia Compra Ineficiente



La **efectividad** de Colombia Compra Eficiente en el cumplimiento de la Ley 80 y la promoción de políticas públicas inclusivas, democráticas y transparentes está estrechamente ligada a la implementación de un **componente tecnológico robusto y eficiente**. Un sistema electrónico de compras públicas transparente y eficiente permitiría, por ejemplo, agilizar los procesos de contratación, reducir costos, prevenir la corrupción y garantizar la igualdad de oportunidades para todos los oferentes. De esta manera, Colombia Compra Eficiente podría convertirse en un **verdadero motor de cambio** en la gestión pública del país.

Como cambiar esta realidad ?

Para realmente cambiar esta realidad se requiere cambiar o ajustarse uno de los componentes fundamentales que rige la compra publica (LEY 80 de 1993) y cambiar o transformar el componente de apoyo (Tecnología) al proceso de compra publica.

1

Teniendo claro el rol y la responsabilidad directa que tiene la agencia, **Colombia Compra Eficiente**, asumimos la responsabilidad de **cambiar o transforma el componente tecnológico** de manera que se ajuste a la ley y a las políticas del gobierno actual para mejorar las falencias encontradas.

2

Por otra parte **proponemos alternativas que permitan alinear** los componentes jurídicos y políticos con el firme propósito de generar la inclusión de la economía popular cerrando la brecha actual para construir una sociedad mas justa e incluyente

Características generales de SECE

Transformando el presente, construyendo el futuro
La tecnología como motor del cambio social



SECE

SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRA EFICIENTE



ANALISIS PRELIMINAR (IDT)



Bogotá, Colombia
Mayo 2024